



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIUDAD NUEVA

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

Resolución Gerencial

N° 083-2023-GM/MDCN-T

Ciudad Nueva, 10 de mayo de 2023

VISTOS:

El Informe N°09-2023-SGE-AWCCS-C-GIDU/MDCN-T de fecha 03 de mayo de 2023 emitido por el Coordinador-Proyectista, el Informe N° 0207-2023-SGE-GIDU/MDCN-T de fecha 03 de mayo de 2023 emitido por el Sub Gerente de Estudios, el Informe N° 043-2023-GIDU-GM-MDCN-T de fecha 03 de mayo de 2023 emitido por el Gerente de Infraestructura y Desarrollo Urbano, el Informe N° 025-2023-JFQB-IO-SGSI-GM/MDCN-T de fecha 05 de mayo de 2023 emitido por el Inspector de Obra, el Informe N° 0437-2023-SGSI/GM/MDCN-T de fecha 05 de mayo del 2023 emitido por el Sub Gerente de Supervisión de Inversiones, el Informe N° 0420-2023-GPPyMI/MDCN-T de fecha 09 de mayo del 2023 emitido por el Gerente de Planeamiento Presupuesto y Modernización Institucional, el proveído N° 4750 de fecha 09 de mayo de 2023 emitido por el Gerente Municipal, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo previsto en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley de Reforma Constitucional, Ley N° 30305, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, precisa que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, radicando esta autonomía en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración;

Que, el artículo 4 del Decreto Supremo N°242-2018-EF, aprueba el Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo N°1252, Decreto Legislativo que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, indica: "El Ciclo de Inversión tiene las fases siguientes: (...) Ejecución: Comprende la elaboración del expediente técnico o documento equivalente y la ejecución física y financiera respectiva";

Que, mediante Resolución de Alcaldía N°287-2022-MDCN-T, se aprueba la actualización de la Directiva N°04-2021-MDCN-T "EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN E IOARR EN LA MODALIDAD DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DIRECTA EN LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIUDAD NUEVA", cuyo objetivo es actualizar, complementar la directiva vigente para establecer normas, lineamientos técnicos y procedimientos de observancia obligatoria, que permitan normalizar los proceso de aprobación, y ejecución de los proyectos de inversión e IOARR, bajo la modalidad de ejecución presupuestaria directa, a cargo de la Municipalidad Distrital de Ciudad Nueva;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 609-2022-MDCN-T, de fecha 18 de octubre del 2022, se aprobó la REFORMULACION DEL EXPEDIENTE TECNICO del proyecto "MEJORAMIENTO DE LA AVENIDA EXPEDICION LIBERTADORA TRAMO AV. MANUEL CUADROS – AVENIDA N° 01 EN EL DISTRITO DE CIUDAD NUEVA, DISTRITO DE CIUDAD NUEVA - TACNA – TACNA", con CUI 2052708 con un presupuesto total de S/ 13,116,590.58 soles (TRECE MILLONES CIENTO DIECISEIS MIL QUINIENTOS NOVENTA CON 58/100 SOLES) con un plazo de ejecución de obra 240 días calendario, ejecutado bajo la modalidad de ejecución indirecta (contrata), con una disponibilidad presupuestal para la ejecución de gasto del año fiscal 2022 de S/ 1,191,652.96 soles (UN MILLÓN CIENTO NOVENTA Y UN MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y DOS CON 96/100 SOLES);

Que, mediante Resolución de Alcaldía N°735-2022-MDCN-T de fecha 01 de diciembre del año 2022, resuelve declarar la Nulidad de Oficio de la Resolución de Alcaldía N°609-2022-MDCN-T, de fecha 18 de octubre del 2022, por la Causal 1, del artículo 10° de la Ley N°27444, Ley de Procedimiento Administrativo General, por haberse emitido contraviniendo a la Constitución, a las leyes o a las normas reglamentarias; retrotrae todo lo actuado hasta la etapa de Reformulación del Expediente Técnico del Proyecto de Inversión denominado: "MEJORAMIENTO DE LA AVENIDA EXPEDICION LIBERTADORA TRAMO AV. MANUEL CUADROS- AVENIDA N°01 EN EL DISTRITO DE CIUDAD NUEVA, DISTRITO DE CIUDAD NUEVA-TACNA-TACNA", CON CÓDIGO ÚNICO N°2052708, con un presupuesto total de S/. 13,116,590.58 soles (TRECE MILLONES CIENTO DIECISEIS MIL QUINIENTOS NOVENTA CON 58/100 SOLES);

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 123-2023-A/MDCN-T de fecha 27 de marzo del 2023, se resuelve declarar la Nulidad de Oficio de la Resolución N° 735-2022-MDCN-T de fecha 01 de diciembre del 2022, en todos sus extremos, POR LA CAUSAL 1° y 2° del artículo 10°, y, el art. 3° de la Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General. Asimismo, estando conforme a las facultades que otorga la ley, Artículo 213, los incisos 1, 2, 3 y dentro del plazo previsto respecto al procedimiento de Nulidad de Oficio;

Que, con Informe N° 09-2023-SGE-AWCCS-C-GIDU/MDCN-T de fecha 03 de mayo de 2023 emitido por el Coordinador-Proyectista, el cual remite el PLAN DE TRABAJO para la modificación del Expediente Técnico del Proyecto de Inversión



Resolución Gerencial

N° 083-2023-GM/MDCN-T

referido al Proyecto: "MEJORAMIENTO DE LA AVENIDA EXPEDICIÓN LIBERTADORA TRAMO AV. MANUEL CUADROS – AV. N° 01 EN EL DISTRITO DE CIUDAD NUEVA, DISTRITO DE CIUDAD NUEVA – TACNA – TACNA" con C.U.I. N° 2052708. Concluyendo que se remita el Plan de Trabajo para la modificación del Expediente Técnico, el levantamiento de observaciones encontradas por la Sub Gerencia de Supervisión e Inversiones de la Municipalidad Distrital de Ciudad Nueva y de la Oficina Ejecutiva de Supervisión del Gobierno Regional de Tacna para garantizar la realización y financiamiento a través del Convenio de Cooperación Interinstitucional. Recomendando a la Sub Gerencia de Estudios hacer el deslinde de responsabilidades debido a las observaciones encontradas por el Gobierno Regional en el OFICIO N° 1703-2023-GGR-OES/GOB.REG.TACNA;

Que, con Informe N° 0207-2023-SGE-GIDU/MDCN-T de fecha 03 de mayo del 2023 emitido por el Sub Gerente de Estudios, el cual remite el Plan de Trabajo para la Modificación del Expediente Técnico del Proyecto denominado: "MEJORAMIENTO DE LA AVENIDA EXPEDICIÓN LIBERTADORA TRAMO AV. MANUEL CUADROS-AV. N° 01 EN EL DISTRITO DE CIUDAD NUEVA, DISTRITO DE CIUDAD NUEVA – TACNA –TACNA". Por lo que sugerimos se sirva derivar el presente Plan de Trabajo a la Sub Gerencia de Supervisión de Inversiones para su evaluación y posterior aprobación de corresponder;

Que, con Informe N°1043-2023-GIDU-GM-MDCN-T, de fecha 03 de mayo 2023, emitido por la Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano, remite el Plan de Trabajo para Levantamiento de Observaciones del Expediente Técnico correspondiente al Proyecto: "MEJORAMIENTO DE LA AVENIDA EXPEDICIÓN LIBERTADORA TRAMO AV. MANUEL CUADROS-AV. N° 01 EN EL DISTRITO DE CIUDAD NUEVA-TACNA-TACNA" con CUI N° 2052708, según se detalla en documento adjunto. En tal sentido se solicita que por medio de su despacho se derive el presente documento a la Sub Gerencia de Supervisión de Inversiones para su conocimiento, evaluación y aprobación correspondiente;

Que, con Informe N° 025-2023-JFQB-IO-SGSI-GM/MDCN-T de fecha 05 de mayo de 2023 emitido por el Inspector de Obra, el cual en la parte conclusiva y recomendaciones señala lo siguiente: a) De acuerdo a la revisión y evaluación realizada por esta Inspección, se determina que el mencionado cumple con los requerimientos para su aprobación. b) En tal sentido se procede a dar la CONFORMIDAD TÉCNICA AL PLAN DE TRABAJO PARA LA MODIFICACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PROYECTO MEJORAMIENTO DE LA AVENIDA EXPEDICIÓN LIBERTADORA TRAMO AV. MANUEL CUADROS – AVENIDA N° 01 EN EL DISTRITO DISTRITO DE CIUDAD NUEVA, DISTRITO DE CIUDAD NUEVA – TACNA – TACNA", con un presupuesto de S/. 100,158.03 (Cien Mil Ciento Cincuenta y Ocho con 03/100 Soles) y un plazo de ejecución de 45 días calendarios. c) Se recomienda la continuidad del trámite administrativo ante la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Modernización Institucional para las acciones presupuestales correspondientes. d) Finalmente, se recomienda la aprobación del Plan de Trabajo para la Modificación del Expediente Técnico del Proyecto: "MEJORAMIENTO DE LA AVENIDA EXPEDICIÓN LIBERTADORA TRAMO AV. MANUEL CUADROS – AVENIDA N° 01 EN EL DISTRITO DE CIUDAD NUEVA, DISTRITO DE CIUDAD NUEVA – TACNA – TACNA" mediante ACTO RESOLUTIVO;

Que, con Informe N° 0437-2023-SGSI/GM/MDCN-T de fecha 05 de mayo de 2023 emitido por el Sub Gerente de Supervisión de Inversiones, remite la evaluación y aprobación al Plan de Trabajo para la Modificación del Expediente Técnico del Proyecto: "MEJORAMIENTO DE LA AVENIDA EXPEDICIÓN LIBERTADORA TRAMO AV. MANUEL CUADROS – AVENIDA N° 01 EN EL DISTRITO DE CIUDAD NUEVA, DISTRITO DE CIUDAD NUEVA – TACNA – TACNA", emitido por por el Ing. Jhonatan Fernando Quiroz Barriaes, donde luego de la evaluación a la documentación, determina que cumple con los requerimientos para su aprobación, en tal sentido procede a dar la CONFORMIDAD TÉCNICA al Plan de Trabajo para la Modificación del Expediente Técnico del Proyecto en mención con un presupuesto de S/. 100,158.03 (Cien Mil Ciento Cincuenta y Ocho con 03/100 Soles) y un plazo de ejecución de 45 días calendarios. En tal sentido que a través de su despacho se DERIVE el presente a la GERENCIA DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y MODERNIZACIÓN INSTITUCIONAL para las acciones presupuestales correspondientes y posterior aprobación mediante acto resolutorio;

Que, con Informe N° 420-2023-GPPyMI/MDCN-T de fecha 09 de mayo de 2023 emitido por el Gerente de Planeamiento Presupuesto y Modernización Institucional, el cual indica lo siguiente: El estudio pre inversión registrado considera el presupuesto para gastos de expediente técnico por el monto de S/. 31,088.00 Soles, cuenta con un gasto acumulado por expediente técnico de S/. 201,102.76 Soles; el monto solicitado por el área usuaria para continuar con elaboración del expediente para levantamiento de observaciones es de S/. 100,158.03 Soles con un plazo de 45 días calendario, incluido los gastos de revisión y evaluación del expediente técnico por el monto de S/. 10,000.00 Soles. De acuerdo a lo establecido en el Decreto Legislativo N° 1440 en el Artículo 34. Exclusividad y limitaciones de los Créditos Presupuestarios: 34.4 Con cargo a los créditos presupuestarios se pueden contraer obligaciones derivadas de adquisiciones, obras, servicios y demás prestaciones o gastos en general que se realicen dentro del año fiscal correspondiente. Revisado el presupuesto institucional para proyectos de inversión, se cuenta con recursos presupuestarios para lo solicitado, el cual es posible su programación mediante modificaciones internas en el nivel funcional programático por priorización de presupuesto para inversiones;



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIUDAD NUEVA

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

Resolución Gerencial

N° 083-2023-GM/MDCN-T

PROYECTO 2052708 MEJORAMIENTO DE LA AVENIDA EXPEDICIÓN LIBERTADORA TRAMO AV. MANUEL CUADROS – AVENIDA N° 01 EN EL DISTRITO DE CIUDAD NUEVA, DISTRITO DE CIUDAD NUEVA – TACNA – TACNA

CADENA PRESUP : 0148.2052708.6000001.15.036.0074
FTE. FTO/RUBRO : 5/18 CANON Y REGALÍAS
SEC-FUNCIONAL : 0158 EXPEDIENTE TECNICO
PRESUPUESTO : S/. 100,158.03

Se otorga la disponibilidad presupuestal para el año 2023 para el cumplimiento de las metas físicas que se requiere para gastos de expediente técnico, de acuerdo a la aprobación técnica de la Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano y la Sub Gerencia de Supervisión de Inversiones, que dan la continuidad al trámite. Se continúe con el trámite para la aprobación del plan de trabajo mediante acto resolutivo, asimismo previa a la ejecución para la asignación presupuestal, se requiere la incorporación de la inversión no prevista en el programa multianual de inversiones para el año 2023 determinada por la Sub Gerencia de Programación Multianual de Inversiones;

Que, con Proveído N° 4750 de fecha 09 de mayo de 2023 emitido por el Gerente Municipal, autorizando la proyección de acto resolutivo correspondiente;

Que, estando de conformidad con lo dispuesto por la Ley Orgánica de Municipalidades, N° 27972; y en uso de las facultades conferidas por la Resolución de Alcaldía N° 011-2023-A/MDCN-T sobre delegación de facultades administrativas al Gerente Municipal; y el T.U.O de la Ley de Procedimientos Administrativo General N° 27444, con el visto bueno la Gerencia Municipal, Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano, Sub Gerencia de Estudios, y la Sub Gerencia de Supervisión de Inversiones.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el PLAN DE TRABAJO PARA LA MODIFICACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO del Proyecto: "MEJORAMIENTO DE LA AVENIDA EXPEDICIÓN LIBERTADORA TRAMO AV. MANUEL CUADROS – AVENIDA N° 01 EN EL DISTRITO DE CIUDAD NUEVA, DISTRITO DE CIUDAD NUEVA- TACNA- TACNA", con CUI N°2052708, con un presupuesto total de S/. 100,158.03 (Cien Mil Ciento Cincuenta y Ocho con 03/100 soles), con un plazo de ejecución de 45 días calendarios, de conformidad con los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano, la Sub Gerencia de Supervisión de Inversiones y la Sub Gerencia de Estudios, la correcta ejecución del Plan de Trabajo aprobado en el artículo primero de la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO: DISPONER que la Sub Gerencia de Secretaría General, notifique y distribuya la presente Resolución, y la Sub Gerencia de Tecnología de la Información y Comunicaciones, cumpla con la publicación de la presente Resolución en el portal institucional de la Municipalidad Distrital de Ciudad Nueva – TACNA, (.).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIUDAD NUEVA

Ing. Econ. Abel Juan Llanos Paz
GERENTE MUNICIPAL

DISTRIBUCIÓN:

GM
GAJ
GPPyMI
GIDU
SGE
SGSI
SGSG
SGTtyC
Archivo.